


Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

**CONTRATO No.** 4600076867 DE 2018

**FECHA:** Agosto - Septiembre de 2018

<b>CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.459.737-5.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Juan Camilo Gómez Jimenez
<b>CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:</b>	71.753.074
<b>OBJETO:</b>	Suministro de Combustible.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Mil trecientos millones de pesos ml. - \$1.300.000.000
<b>ADICIONES:</b>	N/A
<b>VALOR MAS ADICIONES:</b>	Mil trecientos millones de pesos ml. - \$1.300.000.000
<b>DURACIÓN INICIAL:</b>	Cinco (5) meses sin superar vigencia 2018
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>DURACION DESPUES DE LA AMPLIACION:</b>	Cinco (5) meses sin superar vigencia 2018
<b>FECHA DE INICIO:</b>	06 de agosto de 2018
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31 de diciembre de 2018

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600076867 de 2018, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:


#### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato.

El servicio de suministro de combustible se prestó durante su ejecución sin contratiempos, los consumos se pueden consultar en la carpeta de la Unidad de Servicios Internos ubicada en el siguiente servidor y en la plataforma tecnológica MOL del proveedor.

<\\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmPargAutomotr\Cmn-AdmPargAutomotr\COMBUSTIBLE>


El consumo de combustible líquido que corresponde al mes de agosto es:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Secretaría	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	116,418	17,805	788,624
Chip Maestro	186,000	80,002	
COMUNICACIONES	67,619		
CONCEJO	1510,123	94,047	1853,082
CULTURA CIUDADANA	136,939		
DAGR D	1013,685	2933,083	
DESARROLLO ECONOMICO	70,932	36,831	
EDUCACION	177,693		
EVALUACION Y CONTROL	43,893		
GENERAL	62,881		
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	118,967	11,401	
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	34,463		
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	288,834		
HACIENDA	90,670		
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	294,647	46,547	
INFRAESTRUCTURA FISICA	332,539	4253,038	
JUVENTUD	94,990		
MEDIO AMBIENTE	68,795	648,095	
MOVILIDAD	3465,467	3838,517	
MUJER	70,877	37,572	
PARTICIPACION CIUDADANA	68,477		
PLANEACION	142,026		
PRIVADA	187,907		
SALUD	90,272		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2133,853	175,849	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	312,954		
<b>Total general</b>	<b>11181,921</b>	<b>12172,787</b>	<b>2641,706</b>

El consumo de combustible líquido que corresponde al mes de septiembre es:

Secretaría	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
ALCALDIA	148,020	66,809	662,200
Chip Maestro	230,000	30,000	
COMUNICACIONES	62,282		
CONCEJO	1806,432	136,903	1753,127
CULTURA CIUDADANA	96,881		
DAGR D	940,183	2533,732	
DESARROLLO ECONOMICO	66,453	54,816	
EDUCACION	65,942		
EVALUACION Y CONTROL	26,564		
GENERAL	19,837		
GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	116,762	11,861	
GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL	81,098		
GOBIERNO Y GESTION DEL GABINETE	208,034		

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6	<b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	

Secretaría	CORRIENTE	DIESEL	EXTRA
HACIENDA	94,423		
INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA	221,031	32,884	
INFRAESTRUCTURA FISICA	323,245	5293,602	
JUVENTUD	60,067		
MEDIO AMBIENTE	77,895	788,361	
MOVILIDAD	3092,911	3508,386	
MUJER	84,973	26,738	
PARTICIPACION CIUDADANA	74,546		
PLANEACION	128,129		
PRIVADA	165,929		
SALUD	65,764		
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2142,726	124,265	
SUMINISTROS Y SERVICIOS	255,003		
<b>Total general</b>	<b>10655,130</b>	<b>12608,357</b>	<b>2415,327</b>

El contratista cumplió con todos los requerimientos establecidos en la Orden de Compra y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018

El objeto y el alcance de este contrato se cumplieron a cabalidad y sin contratiempos. Se dio cumplimiento a todo lo definido en el Acuerdo Marco, estudios previos y documentos del proceso.

Las obligaciones del contratista y del contratante se cumplieron de acuerdo a las definidas en el Acuerdo Marco.

El historial de consumos por cada una de las placas, con todos los soportes se encuentran en la plataforma MOL, la cual podrá ser consultada a través del supervisor del contrato.


## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El presente contrato obedece a la Orden de Compra N° 13591 realizada al contratista, acogiéndonos al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018. Dicha orden se realizó por un valor inicial de \$1.300.000.000.

Este contrato por pertenecer a una Orden de Compra asociada a un acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra, no requiere acta de inicio.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato, acuerdo marco de precios y orden de compra.

Se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, a través de la certificación que envía el contratista como se relacionan a continuación:

Cód. FO-ADQU-120	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o</b> <b>Interventoría</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b>
Versión. 6		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12-09-2018	12 de septiembre de 2018	Monica María Ocho Zabala Revisora fiscal T.P. 106.256 T

Al contrato no se le han realizado modificaciones.

A la fecha el supervisor principal del contrato es Mauricio Restrepo Ramírez y el supervisor suplente es Jesús Eladio Agudelo Henao, el cual no ha ejercido sus funciones debido a que el supervisor principal no ha tenido ausencias temporales o definitivas, y el contratista no ha tenido ausencias durante la ejecución del contrato.

En la ejecución del contrato no hubo lugar a materialización de riesgo.

El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Se anexa la evaluación realizada en SAP de la totalidad del contrato.

**Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion**

Adjuntar Docs al Contrato    Listar Docs del Contrato

Número de Contrato: 4600076867    Secretaría: 235 Suministros y Serv    Estado: 2 En Ejecución

Objeto del Contrato: Suministro de combustible


Supervisores    Interventores    Supervisor Temporal    Modificaciones    Informe Mejoramiento    Liquidación    **Evaluación**    Seguimiento

**Evaluacion del Contratista**

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

Ponder:    **Administrativo** 20,00 %    **Financiero y c** 20,00 %    **Juridico** 20,00 %    **Tecnico** 40,00 %    Total % Calificacion 100,00 %  
 20,00    20,00    20,00    40,00

A la fecha, el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000118	70702000	212031153	1000000	4000093270	0009012751	4500012775

Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado \$	Saldo \$	Porcentaje de Ejecución
4500012775	\$ 1.300.000.000	BTC-100565	24/08/2018	5000543638	\$ 139.772.089	1.160.227.911,00	10,75%
4500012775	\$ 1.300.000.000	GEAS308	10/09/2018	5000544779	\$ 105.024.579	1.055.203.332,00	18,83%
4500012775	\$ 1.300.000.000	GEAS119	10/09/2018	5000544781	\$ 18.547.542	1.036.655.790,00	20,26%
4500012775	\$ 1.300.000.000	GEAS308	10/09/2018	5000544779	\$ 16.461.079	1.020.194.711,00	21,52%
4500012775	\$ 1.300.000.000	GEAS 1700	18/09/2018	5000545755	\$ 115.189.841	905.004.870,00	30,38%
<b>SUBTOTALES</b>					<b>\$ 394.995.130</b>	<b>\$ 905.004.870</b>	<b>30,38%</b>

Resumen de la ejecución de los recursos:


Valor del Contrato	\$1.300.000.000
Adiciones	\$0,00
Valor total del contrato más adiciones	\$1.300.000.000
Pagos realizados (acumulado)	\$0,00
Pago autorizado de este mes (agosto-septiembre)	\$394.995.130
Porcentaje de ejecución financiera	30,38%

### 4. INFORME JURÍDICO:

El presente contrato se está cumpliendo sin contratiempos, por lo que no se ha tenido la necesidad de adelantar procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato: Por estar este contrato asociado a una Orden de Compra elaborada a través de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el artículo 48 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica que: "... Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario." Esta orden de compra no requiere de pólizas, ya que éstas están contempladas dentro del contrato del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-715-1-APM-2018.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de \$394.995.130

Cód. FO-ADQU-120	Formato <b>FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

El informe se firma el 11 de octubre de 2018.

Atentamente,



**MAURICIO RESTREPO RAMÍREZ**  
Supervisor

Proyectó: Mauricio Restrepo Ramírez  
Revisó: Ricardo Díaz Jaramillo. – Apoyo Administrativo  
Sandra P Benavides Rios. – Apoyo Jurídico